

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 13 de diciembre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede, la señora MARIA DE LA PAZ BAYONA DIAZ solicitó la entrega de los títulos judiciales que existieren a su favor. Así las cosas, revisada la base de datos, se tiene el siguiente título judicial a la fecha de 13 de diciembre de la misma anualidad, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001844566	12/12/2023	\$118.000
TOTAL		\$118.000

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega del título judicial número 460010001844566, por la suma de \$118.000 respectivamente, a favor de la señora **MARIA DE LA PAZ BAYONA DIAZ**, como representante legal del niño M.R.B., correspondiente a cuota alimentaria del menor.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ba7cadb478bd99292ada1ac7f55141d96463f3654c2f33094f30ad7be9f9776**

Documento generado en 15/12/2023 12:23:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>